



Colegio Santa Madre de Dios
Avda. Arturo Prat S/N- Comuna de San Rafael
Fonos: 933951013
colegio.sta.madrededios@gmail.com
RBD: 16717-7



“Educando en los valores de la Iglesia Católica”

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES ABUSIVAS

Como colegio confesional católico (Integridad en el Servicio Eclesial, (ISE 2020-2022)) velamos por proteger a todos los miembros de la comunidad educativa ante la manipulación de conciencia, abuso de poder y abuso sexual, por los principios de:

- La protección de los niños, niñas y adolescentes.
- El compromiso con la transparencia y responsabilidad.
- La colaboración con la sociedad y las autoridades.

Nuestro colegio, busca generar al interior de la institución un ambiente de trabajo libre de cualquier conducta constitutiva de abuso sexual, con la finalidad de que las relaciones se establezcan en un trato compatible con la dignidad de la persona, que propicien el normal desarrollo de las potencialidades de todos los y las estudiantes de nuestra institución. En el marco de la nueva ley de violencia escolar N°20.536, promulgada y publicada en septiembre del 2011 por el Ministerio de Educación, es implementada como Política de Unidad Educativa para abordar esta temática desarrollando un marco explicativo y un protocolo de acción ante estas situaciones.

Algunas conductas preventivas y de acompañamiento a la persona vulnerada:

- Respetar las fronteras físicas y emocionales de los niños, niñas y adolescentes.
- Cuidar con los resguardos adecuados, procesos de acompañamiento espiritual.
- Adherir a la política de prevención de abuso en la Iglesia católica.
- Responder con claridad a denuncias.
- Atender preferentemente a las personas vulnerables o que han sufrido abusos.
- Cuidar de sí mismo y el prójimo en las dimensiones espiritual y material.
- Ejercer responsablemente, y con organización, los cargos de poder.
- Cultivar relaciones personales armoniosas y respetuosas.
- Servir con justicia en las relaciones personales.

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

Nuestro colegio Santa Madre de Dios aplica el protocolo bajo las orientaciones de la Conferencia Episcopal de Chile para la prevención del abuso sexual, presentadas en el documento Integridad en el Servicio Eclesial (ISE) publicado el año 2020.

A continuación, se presentan los lineamientos de acción ante sospecha de abuso sexual o violación.

1. Si sospecha que algún estudiante está siendo víctima de abuso sexual o violación

Conversar con el afectado:

1. Si un niño, niña o adolescente se acerca a un/a funcionario/a con intenciones de comunicarle algo de forma privada, invítelo a conversar en un espacio donde la integridad y seguridad del niño sean resguardadas.
2. Escuche, sin juzgar, la historia de alguien que habla de abuso o negligencia.
3. Para propiciar el diálogo y que el afectado/a se exprese de manera libre es recomendable mantenerse a la altura física del niño. Por ejemplo, arrodillarse o tomar asiento sin objetos que los separen físicamente (muebles).
4. Haga todo lo posible por empatizar ante la situación que afecta al niño, niña o adolescente y mantenga una actitud tranquila pero activa ante la problemática.
5. Procure que el niño, niña o adolescente se sienta escuchado, acogido, comprendido, creído y respetado a medida que va relatando los hechos. **NO INTERRUMPA, NO LO PRESIONE Y NO HAGA PREGUNTAS INNECESARIAS CON RESPECTO A DETALLES QUE LE GENEREN UN MAYOR ESTRÉS.**
6. Intente transmitir al niño, niña o adolescente que lo que ha sucedido no ha sido su culpa. Comuníquese de forma que entienda que lo que está pasando es una vulneración de derecho, por lo cual tendrá que informarle a un adulto responsable para su protección.
7. No cuestione el relato del niño, niña o adolescente, trate de no dar juicios de valor.
8. No induzca ni tergiverse el relato del niño, niña o adolescente.

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

9. Si el niño, niña o adolescente ya no quiere hablar, no lo presione. Respete su silencio.
10. Registre de forma textual (Anexo 1: formato entrevista) el relato ya que esto puede servir como evidencia.
11. De forma inmediata, realice derivación (Anexo 2: formato derivación) y pida apoyo y/o asesoría a los profesionales del área social del establecimiento (psicólogo/a, encargado de convivencia), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar en todo momento contaminar el discurso del niño, niña o adolescente por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.
12. No exponer al niño, niña o adolescente a relatar reiteradamente la situación abusiva. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del afectado/a, no se debe realizar una nueva entrevista. Quien escuchó por primera vez el testimonio más el encargado de convivencia entregarán la información al Director/a del colegio. Ellos serán los únicos que manejarán la información. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia él/los involucrados en el hecho. **Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos/as se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su integridad o la de otros.**
13. En un plazo máximo de 24 horas, el profesional de apoyo (psicólogo/a o encargado de convivencia) debe citar al apoderado/a, junto a la directora y a quien realizó la derivación. En dicha reunión se debe comunicar toda la información que maneja en el colegio, además acoger al padre/madre y ofrecerle todos los apoyos (pedagógicos y psicosociales) para el niño, niña o adolescente.
14. **El Director/a del establecimiento**, junto al encargado de convivencia definirán líneas a seguir (denuncia, redacción de oficio un informe, traslado al hospital etc.). **La denuncia siempre será obligatoria**, la que deberá ser realizada ante Fiscalía, PDI o Carabineros dentro del plazo de 24 horas desde que se tomó conocimiento del hecho. **Copia de la denuncia se debe remitir a Fundación Educacional Santa Madre de Dios.**

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

15. El Director/a deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan, debiendo **remitir información a la Fundación Educacional Santa Madre de Dios** a fin de que inicie el sumario o investigación sumaria correspondiente.
16. En caso de tener dudas o no contar con los profesionales idóneos para realizar la entrevista (psicólogo/a, encargado de convivencia) debe contactarse con la OPD, SENAME, entre otros organismos, para solicitar orientación.
17. Una vez que el caso esté ante la justicia, serán ellos (profesionales especializados) quienes se encargarán de indagar y sancionar si corresponde.
18. Se realizarán medidas de resguardo dirigidas al estudiante afectado las que incluirán apoyos pedagógicos y psicosociales que el establecimiento pueda proporcionar.

1.1 Si el abusador/a es funcionario/a del establecimiento educacional:

Forma de actuar:

1. Registre de forma textual (Anexo1: formato entrevista) el relato ya que esto puede servir como evidencia.
2. De forma inmediata, realice derivación (Anexo 2: formato derivación) y pida apoyo y/o asesoría a los profesionales del área social del establecimiento (psicólogo/a, encargado de convivencia), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar en todo momento contaminar el discurso del niño, niña o adolescente por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.
19. No exponer al niño, niña o adolescente a relatar reiteradamente la situación abusiva. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del afectado/a, no se debe realizar una nueva entrevista. Quien escuchó por primera vez el testimonio más el encargado de convivencia entregarán la información al Director/a del colegio. Ellos serán los únicos que manejarán la información. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia él/los involucrados en el hecho. **Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos/as se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su integridad o la de otros.** Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, se debe informar a la autoridad correspondiente

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

3. De forma inmediata el Director/a del establecimiento deberá disponer como una medida administrativa y de prevención el cese de funciones del eventual responsable y asignarle labores que no tengan contacto directo con niños, niñas o adolescentes. Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos. **Sin perjuicio de lo anterior, el Director/a, Equipo Directivo y encargado de convivencia son los responsables de denunciar formalmente ante la Justicia (Fiscalía) dentro del plazo de 24 horas desde que tomaron conocimiento, de forma escrita, enviando copia a Fundación Educacional Santa Madre de Dios.**
4. En un plazo máximo de 24 horas- desde conocidos los hechos- el profesional de apoyo (psicólogo/a o encargado de convivencia) debe citar al apoderado/a junto a la directora y a quien realizó la derivación. En dicha reunión se debe comunicar toda la información que maneja en el colegio, además acoger al padre/madre y ofrecerle todos los apoyos (pedagógicos y psicosociales) para el niño, niña o adolescente.
5. El Director/a deberá adoptar medidas para que se establezcan las eventuales responsabilidades, de esa manera los procesos disciplinarios que correspondan, debiendo **remitir información a la Fundación Educacional Santa Madre de Dios** a fin de que inicie el sumario o investigación sumaria correspondiente.
6. Se realizarán medidas de resguardo dirigidas al estudiante afectado las que incluirán apoyos pedagógicos y psicosociales que el establecimiento pueda proporcionar.

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

1.2 Si el abusador es estudiante del establecimiento

Saber que: El abuso sexual infantil puede ser cometido por un estudiante para satisfacer sus propias necesidades sexuales inmaduras, esto es un hecho abusivo e impuesto.

Forma de actuar:

1. Registre de forma textual (Anexo1: formato entrevista) el relato ya que esto puede servir como evidencia.
2. De forma inmediata, realice derivación (Anexo 2: formato derivación) y pida apoyo y/o asesoría a los profesionales del área social del establecimiento (psicólogo/a, encargado de convivencia), ya que ellos son personas competentes para manejar este tipo de situaciones. Es muy importante evitar en todo momento contaminar el discurso del niño, niña o adolescente por lo cual este procedimiento requiere de un delicado abordaje.
3. No exponer al niño, niña o adolescente a relatar reiteradamente la situación abusiva. Si un funcionario ya ha escuchado el testimonio del afectado/a, no se debe realizar una nueva entrevista. Quien escuchó por primera vez el testimonio más el encargado de convivencia entregarán la información al Director/a del colegio. Ellos serán los únicos que manejarán la información. Esta estrategia da respuesta a una medida de protección que realiza el colegio hacia él/los involucrados en el hecho. **Recuerde que la confidencialidad de la información que se maneja sobre los alumnos/as se mantiene sólo si esa información no pone en riesgo su integridad o la de otros.** Al momento de enterarse de alguna vulneración de derecho o de peligro de vida del menor, se debe informar a la autoridad correspondiente (medida de protección, tribunal de familia).
4. El encargado de convivencia escolar en colaboración con el psicólogo del establecimiento debe entrevistar a los estudiantes por separado, de tal modo de obtener el testimonio de las partes, sin interferir en el relato de los involucrados.
5. En paralelo, se toma el testimonio escrito de cada estudiante involucrado, ya que estos documentos servirán como antecedentes ante una posible denuncia en tribunales de familia. Es importante destacar que se debe resguardar la identidad de todos los estudiantes involucrados, ya sean participantes activos o pasivos.
6. En un plazo de 24 horas, se citará a los apoderados de las partes involucradas para informarles la situación.

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

7. El equipo de convivencia se reúne y analiza de forma exhaustiva los antecedentes del estudiante y toman medidas y sanciones de acuerdo a cada caso en base al reglamento de convivencia escolar.
8. Dentro de las 24 horas posteriores, se llamará al estudiante y al apoderado/a entrevista con el encargado de convivencia escolar y/o inspector general para informar el procedimiento a seguir y firmar la sanción y/o medida aplicable correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de convivencia (suspensión de clases, expulsión, firma de compromiso y/o condicionalidad). Así como establecer la modalidad de seguimiento del alumno/a en el caso de que este permanezca en el colegio.
9. Se realizará seguimiento del caso por parte del profesor/a jefe y encargado de convivencia. (Respecto a lo anterior en cualquier tipo de instancia en que la víctima de abuso sea un alumno/a, el colegio deberá cumplir un rol de seguimiento y acompañamiento del niño/a y su familia, teniendo reuniones mensuales con el grupo familiar más cercano al menor para mantenerse al tanto del curso del proceso judicial mientras este se lleva a cabo).
10. Se realizarán medidas de resguardo dirigidas al estudiante afectado las que incluirán apoyos pedagógicos y psicosociales que el establecimiento pueda proporcionar.
11. Cualquier documento que indique medidas judiciales, deberán venir timbrados y firmados por el Poder Judicial y se deberá mantener una copia en Inspectoría y otra en la oficina del encargado de convivencia.

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

2. Abuso sexual de un adulto a otro ocurrido dentro establecimiento educacional.

Forma de actuar:

1. Inmediatamente conocida una denuncia de Abuso Sexual o que se tome conocimiento directo de los hechos, el funcionario/a deberá informar inmediatamente al Director/a del establecimiento educacional, no más allá de 24 horas de conocido el hecho.
2. Un profesional de la salud mental o en su defecto el Director/a del establecimiento educacional, deberá tomar el relato de la persona abusada de forma textual.
3. Con el relato de la persona afectada se debe realizar la denuncia ante Fiscalía, PDI o Carabineros, antes de las 24 horas.
4. El Director/a del establecimiento deberá disponer como una medida administrativa y de prevención el alejamiento (cese de funciones o prohibición de ingresar al colegio) del eventual responsable, mientras se realice la investigación. Esta medida tiende no sólo a proteger a la persona abusada sino también al denunciado/a, en tanto no se clarifiquen los hechos. Sin perjuicio de lo anterior, el Director/a y Encargado de Convivencia son los responsables de denunciar formalmente ante la Justicia (Fiscalía, PDI O Carabineros) dentro del plazo de 24 horas desde que tomaron conocimiento, de forma escrita, enviando copia a **Fundación Educacional Santa Madre de Dios**.
5. Se realizarán medidas de resguardo dirigidas al afectado/a las que incluirán apoyos psicosociales que el establecimiento pueda proporcionar.

MEDIDA DE PROTECCIÓN: Como medida de protección mientras se recaban los antecedentes, se podrá suspender al denunciado mientras se indaga la situación. La suspensión de forma alguna implica un juicio adelantado, sino sólo para facilitar la indagatoria.

OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR: Según reglamento interno la obligación de denunciar recaerá en el Director del Establecimiento, quién lo hará dentro de 24 horas siguientes de conocido los hechos denunciados.

La denuncia se efectuará ante las autoridades correspondientes, Tribunal de Familia y/o Fiscalía, dependiendo si el alumno/a sea mayor o menor de 14 años. Efectuar la denuncia se debe abstener de seguir investigando, pues le corresponderá a los Tribunales competentes esa tarea.

DIRECCIÓN TRIBUNAL DE FAMILIA: Cinco Oriente 1361, Talca, VII Región.

DIRECCIÓN DE FISCALÍA: 1 sur 790, Talca, VII Región.

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

Referencia.

Conferencia Episcopal de Chile (2020). Integridad en el Servicio Eclesial: Orientaciones al pueblo de Dios para el ejercicio del servicio en la Iglesia. República de Chile.

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

Anexo 1

PAUTA DE ENTREVISTA INDIVIDUAL

1. IDENTIFICACIÓN:

Nombre:	
Fecha:	
Curso:	
RUT:	
Nombre del apoderado/a:	
Teléfono de contacto:	
Dirección:	
Profesor/a que entrevista:	

2. ANTECEDENTES RELEVANTES:

Salud física:	
Área familiar/social:	
Área socioemocional:	

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

Conductuales:	
Área Académica:	
Otros:	

3. ¿EL ESTUDIANTE PERTENECE A ALGÚN PROGRAMA DE LA RED SENAME U OTRO? (Marcar con una X e indicar el nombre del programa en caso necesario)

SI	NO	NOMBRE DEL PROGRAMA (ejemplos: PRM, PIE 24, cosam, Lazos, etc):

4. CLASES VIRTUALES

Conexión a internet	
Dispositivo tecnológico	
¿Quien supervisa actividades escolares? (padre, madre, abuelo, etc.)	

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.



Anexo 2

Colegio Santa Madre de Dios
Avda. Arturo Prat S/N- Comuna de San Rafael
Fonos: 933951013

colegio.sta.madrededios@gmail.com

RBD: 16717-7

Formulario derivación

“Educar en los valores de la Iglesia Católica”



Antecedentes del niño/a o adolescente.

Nombre					
Femenino		Masculino		Edad	
Fecha Nacimiento				RUN	
Domicilio					
Comuna				Sector	
Nombre Apoderado Responsable(s)					
Parentesco				Teléfono	
Último Curso Aprobado		Año		Curso Actual	
Profesor(a) Jefe					
Centro de Salud			Diagnostico Medico		
Ultimo Control de Salud			Medicamentos Suministrados		

1. Causales de derivación (Marque con una X):

Niño/a testigo de violencia intrafamiliar	
Víctima de maltrato físico	
Víctima de maltrato psicológico	
Víctima de negligencia	
Otras vulneraciones	

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.

2. Motivo de la derivación (Periodo, frecuencia y descripción de la sintomatología y/o situación presentada, composición del grupo familiar, factores protectores y de riesgo, etc.)

3. Descripción de intervenciones y acciones realizadas a la fecha.

Nos acogemos en oración junto a nuestras familias en el hogar, bajo el amparo y protección de nuestra Madre la Virgen María.